



Documento de sesión

B8-0588/2017

24.10.2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento interno

sobre la crisis de la mantequilla

**Joëlle Mélin, Mylène Troszczynski, Philippe Loiseau, Dominique Bilde,
Steeve Briois, Sylvie Goddyn**

Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la crisis de la mantequilla

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 133 de su Reglamento interno,
- A. Considerando que el mundo agrícola se ve muy gravemente afectado por la crisis de la mantequilla, la cual es consecuencia de la crisis del sector lácteo;
- B. Considerando que aproximadamente el 30 % de los criadores de ganado lechero han cesado su actividad desde 2012 sin que nadie la haya retomado;
- C. Considerando que la desaparición de explotaciones ganaderas familiares en las que se produce una leche de calidad excepcional acarrea la pérdida de toda una cadena de excelencia;
- D. Considerando que esta crisis entraña graves consecuencias tanto para los vendedores artesanos como para el sector industrial, cuya producción depende en ambos casos del precio de la mantequilla;
- E. Considerando que las importantes existencias de leche en polvo, instrumento orientador de la Comisión Europea¹, hacen imposible el alza rápida de los precios de la leche;
- F. Considerando que en Francia dichos precios se establecen mediante una negociación anual entre los productores y los distribuidores, por lo que hay menos posibilidades de que se produzca una subida;
- G. Considerando que este aumento del precio de la mantequilla se debe en particular a la fuerte demanda de los Estados Unidos y China;
- 1. Solicita a la Comisión Europea que decline su competencia de gestión de las existencias de leche;
- 2. Pide a la Comisión Europea que, al objeto de dar respuesta a esta crisis, restablezca las barreras arancelarias a los productos lácteos.

¹ Visto el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007 del Consejo,